

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2024/270046

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 665.883,65 Euros.

Importe IVA 21%: 139.835,57 Euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 805.719,22 Euros.

Valor estimado del contrato: 1.331.767,30 Euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 28 de noviembre de 2024, la cual sustituye a las elaboradas con fechas 26 de septiembre de 2024, 21 de junio de 2024 y 18 de marzo de 2024 por el Servicio de Gestión de Planes Territoriales de la Dirección General de Ordenación, Urbanismo y Agenda Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por orden de delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 20 de marzo de 2024. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se informa por la Asesoría Jurídica con fecha 22 de abril de 2024 (Informe n.º 2024/074). Las observaciones planteadas en dicho informe, fueron contestada en el informe del Servicio de Contratación de fecha 24 de junio de 2024.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 22 de julio de 2024, se dictó aprobación del PCAP y de Prescripciones Técnicas Particulares con fecha 25 de julio de 2024, y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha también de 25 de julio de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante DOUE) y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) tuvo lugar el día 8 de agosto de 2024.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		02/06/2025 19:42:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7bLEKu7nk5UQ00x0axF3LG7qu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras las mencionadas publicaciones se observó un error en el PCAP referido a la categoría exigida en su apartado 4.A del Anexo.

Con el fin de llevar a cabo la correspondiente corrección, mediante Resolución de este órgano de fecha 6 de septiembre de 2024, se aprueba la retroacción de actuaciones del expediente de contratación de referencia, por los motivos en la misma expuestos, hasta el momento previo a la aprobación del expediente, en base a la cual, con fecha 26 de septiembre de 2024 fueron publicados sendos anuncios, tanto en el DOUE como en el PCJA, publicando dicha Resolución y anulando la licitación.

Una vez corregido el mencionado PCAP, éste fue informado nuevamente por la Asesoría Jurídica mediante informe de fecha 11 de noviembre de 2024 (informe CFATV 2024/203) y tenidas en cuenta sus consideraciones según informe del Servicio de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2024.

Con fecha 2 de diciembre de 2024, se dictó Resolución de aprobación del nuevo PCAP y de Prescripciones Técnicas Particulares, y con fecha 4 de diciembre de 2024, Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

Realizados los trámites citados, la nueva publicación de la licitación en el DOUE tiene lugar el 6 de diciembre de 2024, y en la PCJA el día 10 de diciembre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 21 de enero de 2025, las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC son las siguientes:

1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES S.L.U.
2. TALHER SA
- 3.- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.
- 4.- TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA

El día 4 de febrero de 2025 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura y examen del sobre electrónico n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados y a la calificación de la documentación contenida en el mismo, resultando que la presentada por todas las empresas contiene deficiencias subsanables, por lo que la Mesa estableció un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		02/06/2025 19:42:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7bLEKu7nk5UQ00x0axF3LG7qu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Reunida la Mesa de Contratación en su segunda sesión el día 11 de febrero de 2025 para el análisis de la documentación presentada por las empresas antes mencionadas para la subsanación de la documentación contenida en el sobre n.º 1, la Mesa acuerda requerir aclaración a la empresa SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES S.L.U. con respecto a la respuesta ofrecida en el apartado II.A.c) del DEUC, para lo cual se le concede un plazo de 5 días naturales. En relación con el resto de la documentación aportada por las otras empresas, la Mesa de Contratación la encuentra correcta por lo que son admitidas al proceso de selección. Se pospone, por tanto, la apertura del sobre n.º 2, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor hasta la próxima sesión de la Mesa.

La Mesa de Contratación celebra su tercera sesión el día 18 de febrero de 2025 para el examen de la documentación aportada a efectos del requerimiento de aclaración y apertura del sobre n.º 2. Comprobada la documentación aportada por la empresa SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES, S.L.U. y analizada la misma, la Mesa acuerda admitirla a la licitación por considerar adecuada la aclaración realizada, resultando por tanto admitidas definitivamente al procedimiento todas las empresas presentadas.

Seguidamente se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentado en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica y remitiéndose electrónicamente la misma por la Secretaría de la Mesa de Contratación a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

La Mesa de Contratación celebra su cuarta sesión el día 25 de marzo de 2025 para el análisis del Informe de fecha 17 de marzo de la Comisión Técnica Asesora de evaluación de la documentación contenida en el sobre n.º 2 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Analizado el informe, la Mesa de Contratación no formula observaciones al mismo y resultando, por tanto, incorporado al expediente. A continuación, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el informe, resultando que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, todos los licitadores presentados alcanzan el umbral mínimo de 50 puntos, por lo que todos continúan en el proceso selectivo.

Realizado el anterior trámite, se procede por la Mesa a la apertura de los sobres n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica encontrándola completa y que cumple con los requisitos exigidos.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		02/06/2025 19:42:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7bLEKu7nk5UQ00x0axF3LG7qu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de las proposiciones económicas presentadas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 y en el apartado 8.D del anexo I del PCAP, constatándose que la empresa SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES, S.L.U., se encuentra incurso en presunción de anormalidad. En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa se acordó la tramitación del procedimiento previsto para que se justifique por dicha empresa la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulte pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado.

La Mesa de Contratación celebra su quinta reunión con fecha 10 de abril de 2025, y en la misma se procede por la misma al análisis del informe técnico de fecha 8 de abril de 2025, elaborado por el Servicio de Gestión de Planes Territoriales de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agencia Urbana, en base a la documentación justificativa presentada por la licitadora cuya oferta se identificó presuntamente como anormalmente baja. La Mesa, analizado el informe citado, solicita se realicen algunas aclaraciones en el mismo, acordándose, por tanto, su devolución.

Con fecha 29 de abril de 2025, la Mesa de Contratación celebra su sexta reunión para el análisis del informe técnico subsanado de fecha 28 de abril de 2025, según se acordó por la Mesa en su anterior sesión. Dicho informe publicado en la PCJA, concluye que no se justifica debidamente los valores anormalmente bajos de la oferta económica presentada por SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES, S.L.U., por lo que evaluado el mismo por la Mesa de Contratación, se decide por ésta, elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta del licitador antes indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente de puntuación el resto de proposiciones presentadas y admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y de donde se identifica a la empresa TALHER SA, como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, por lo que la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la misma.

La Mesa de Contratación celebra su séptima sesión el día 20 de mayo de 2025 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado TALHER SA, observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 29 de mayo de 2025 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación a favor de dicha empresa.

Por todo lo anteriormente expuesto:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		02/06/2025 19:42:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7bLEKu7nk5UQ00x0axF3LG7qu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por el licitador SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES, S.LU., al no justificar la viabilidad de la misma.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE., a TÁLHER SA, por un importe total de adjudicación de 793.633,43 €, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 655.895,40 €

Importe IVA (21%): 137.738,03 €

Importe total de adjudicación: 793.633,43 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en el PCJA y su notificación a los licitadores, indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de
15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y
Vivienda
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		02/06/2025 19:42:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7bLEKu7nk5UQ00x0axF3LG7qu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	